

RESOLUCIÓN N° 0455

NEUQUÉN, 13 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE/2709/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-2709-M-2021, la SUBSECRETARIA DE CULTURA mediante Nota N° 147/2021, de fecha 16 de Abril 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO"; en la Actividad: "INDUSTRIAS CULTURALES", en las partidas principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO"; en la Actividad: "ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CAPITAL".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO", de la Actividad: "SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES", en las Partidas Principales "SERVICIOS", "BIENES DE CONSUMO" y "BIENES DE CAPITAL"; de la Actividad: "INDUSTRIAS CULTURALE"; en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL"; de la Actividad "ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS" sin modificar sus montos totales;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	\$ 135,000.00
<i>Actividad:</i>	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	\$ 135,000.00
Total Curso de Acción:	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	\$ 135,000.00

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	\$ 150,000.00
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	\$ 50,000.00
<i>Actividad:</i>	INDUSTRIAS CULTURALES	\$ 200,000.00
Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	\$ 200,000.00

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	\$ 70,000.00
<i>Actividad:</i>	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	\$ 70,000.00
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	\$ 70,000.00

TOTAL DÉBITOS		\$ 405,000.00
----------------------	--	----------------------

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	\$ 135,000.00
<i>Actividad:</i>	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	\$ 135,000.00
Total Curso de Acción:	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	\$ 135,000.00

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	\$ 200,000.00
<i>Actividad:</i>	INDUSTRIAS CULTURALES	\$ 200,000.00
Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	\$ 200,000.00


 SILVIA LABRIN
 Subsecretaria de Cultura
 GOBIERNO DE NEUQUÉN

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	\$ 70,000.00
<i>Actividad:</i>	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	\$ 70,000.00

Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	\$ 70,000.00
-------------------------------	--------------------------------------	---------------------

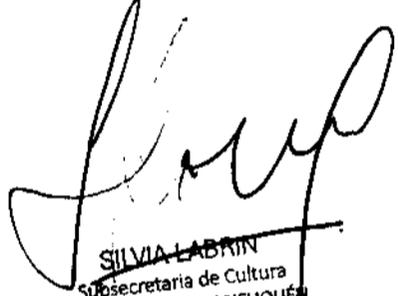
TOTAL CREDITO	\$ 405,000.00
----------------------	----------------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO. SERENELLI


 SILVIA LABRIN
 Subsecretaria de Cultura
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN